



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DE

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Proceder

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 2 5 3 9 / 4

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA

11-1

1746

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA : KARELYS MANZUR JIMEENEZ

DENUCIANTE (s) : CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE

VÍCTIMA (s) : CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE

4 Con...

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

Advertido al...

DELITO (s) : CALUMNIA. ART. 221 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

2000160075202253981
F 24L ~ maestre
x
conexidad.
050
F.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202253974

ANEXO No.

ORIGINAL

COPIA No.

ELEMENTOS No.

Repetido

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 06/may/2022
HORA: 16:59:00
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202253974
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2022
CONSECUTIVO: 53974

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
DELITO REFERENTE: 322 - CALUMNIA. ART. 221 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: CRHISTIAN
SEGUNDO NOMBRE: MIGUEL
PRIMER APELLIDO: VELASQUEZ
SEGUNDO APELLIDO: MAESTRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 77090245
GÉNERO: HOMBRE
PROFESIÓN: CIENCIA POLITICA
OFICIO: ABOGADO
NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO
TELÉFONO MÓVIL: 3182695707 - *wpp tambien*
CORREO ELECTRÓNICO: CRHISTIAN.M.VELASQUEZ@GMAIL.COM
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0 *trámite en 3 apto 209 albanra-guerra*

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: CRHISTIAN
SEGUNDO NOMBRE: MIGUEL
PRIMER APELLIDO: VELASQUEZ
SEGUNDO APELLIDO: MAESTRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 77090245

GÉNERO: HOMBRE
 PROFESIÓN: CIENCIA POLITICA
 OFICIO: ABOGADO
 NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO
 TELÉFONO MÓVIL: 3182695707
 CORREO ELECTRÓNICO: CRHISTIAN.M.VELASQUEZ@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: KARELYS
 PRIMER APELLIDO: MANZUR
 SEGUNDO APELLIDO: JIMEENEZ
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 63541893 *Kymanzur@gmail.com*
 GÉNERO: MUJER *Karelys.manzur@gmail.com*

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS: 02/jun/2021
 HORA: 08:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 02/jun/2021
 HORA: 08:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 DIRECCIÓN: 20001 VEREDA:VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL, VALLEDUPAR/CESAR, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?

1. SUSCRITO OSTENTABA VLUEUTO MCDIANTE MATRIMONIO EON 14 SENORA KARELYS MANZLJR JIMENEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CSLDULA CIUDADINIO N° 63.541.893. 2. ILITRO LOS NUNS 21119 Y 2020 LAS RELACIONES ENTRE EL SUSCRITO Y LA SEFTORN KARELYS MANZUR JINIENEZ, TIE DEW RISNARON AL PUNTS) DE WE EMU ULTIMA PROMOVIA EN MI CONTRA UNIT DEMUREIU PAR EL DEL IN) DC VIOLCACIA I NTRAFAMIL TAR V DC IGUAL FORMA PRESENTD MEDIMITE SO APODERADO RILVARO MORON CUELLO, DEMANDA DOELARATIVA VERBAL DE CESNOITIN DO ELOOLOS CIVILCI. DE MATRINTONIO RELIGIOSO. 3. ILN IN DOLITINOIA PRESENNALA AME IN FISCALIA GENERAL DE IN NACIAN PAR PART: DC LA LAID I R IA SLIT EL) ILL CONINT, SE MINCE PADECER IMLURNERABLES SECUELAS DE ORDOLPSICOLOGICO, DURIVADM; DO VO)TIMENES Y INALAS IRATOS PROPORCIONATIOS POR EL SUSCRILA,-1. 11 DIA 2 DE JOIST)) DC 2021, LA PSIVOLOGA MARK, X[TRICHIS A RIII,DO G41111C:TRVX, IANCTIT4± ALRENTA ZONAL 2 VALLEDUPAR DEL 1CI3F, RINDIA IN ROMIC DE VALORACIAN DE PSICOLOGICA EN EL CAN] CANELUYA RESPECTO) INDICIADA

Cómo le pasó?

JSCRITO OSTENTABA VLUEUTO MCDIANTE MATRIMONIO EON 14 SENORA KARELYS ANZLJR JIMENEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CSLDULA CIUDADINIO N° 3.541.893. 2. ILITTRO LOS NUNS 21119 Y 2020 LAS RELACIONES ENTRE EL SUSCRITO LA SEFTORN KARELYS MANZUR JINIENEZ, TIE DEW RISNARON AL PUNTS) DE WE MU ULTIMA PROMOVIA EN MI CONTRA UNIT DEMUREIU PAR EL DEL IN) DC IOLCACIA I NTRAFAMIL TAR V DC IGUAL FORMA PRESENTD MEDIMITE SO PODERADO RIL,VARO MORON CUELLO, DEMANDA DOELARATIVA VERBAL DE ESNOITIN DO ELOOLOS CIVILCI. DE MATRINTONIO RELIGIOSO. 3. ILN IN DOLITINOIA PRESENNALA AME IN FISCALIA GENERAL DE IN NACIAN PAR PART: DC LA LAID I R IA 3LIT EL) ILL CONINT, SE MINCE PADECER IMLURNERABLES SECUELAS DE DRDOLPSICOLOGICO, DURIVADM; DO VO)TIMENES Y INALAS IRATOS PROPORCIONATIOS POR EL SUSCRILA,-1. 11 DIA 2 DE JOIST)) DC 2021, LA PSIVOLOGA MARK, X[TRICHIS A RIII,DO G41111C:TRVX, IANCTIT4± ALRENTRA ZONAL 2 VALLEDUPAR DEL 1CI3F, RINDIA IN ROMIC DE VALORACIAN DE PSICOLOGICA EN EL CAN] CANELUYA RESPECTO) INDICIADA

ABC SUIP:

- 1 ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? Sí
- 2 Advertencia NULL
- 3 La evidencia que va aportar es: DOCUMENTO
- 4 Importante: NULL
- 6 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1
- 7 ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? NO REPORTADO
- 8 ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? 0
- 9 ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? 0

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

ROSANA MARCELA ANILLO TROCHA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Firma de quien registra

Acumulado a 200016001075202253974.

Conexidad

11-7



JORGE LEONARDO FUENTES TORRES
Abogado Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA
VALLEDUPAR - CESAR



CES- F19-LOC - No. 20230190025022

Fecha Radicado 2023-06-08 11:18 14

Anexos: SIN

Valledupar, 08 de junio de 2023

Señor:
FISCALIA 19 LOCAL DE VALLEDUPAR
E.S.D.

F-24 Lu

REF: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DEL PROCESO

RADICADO: 20001-60-01075-2022-53981-00

DENUNCIADA: KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ

DENUNCIANTE: CHRISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE

CONDUCTA PUNIBLE: CALUMNIA

JORGE LEONARDO FUENTES TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.611.268 de Valledupar, portador de la tarjeta profesional No. 270.585 del C. S. de la J., solicito de manera respetuosa se informe si el proceso se realizara imputación o se archivara.

Cordialmente,

8 de junio de 2023

JORGE LEONARDO FUENTES TORRES
C.C. 1.065.611.268 de Valledupar
T.P. 270.585 del C. S. de la J.

Celular. 322 5131818
jorgeleofuentes11@gmail.com



JORGE LEONARDO FUENTES TORRES
Abogado Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas

Valledupar, Marzo 21 de 2023

Señores:

FISCALIA 19 LOCAL DE VALLEDUPAR
E.S.D.



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA
VALLEDUPAR - CESAR



CES- F19-LOC - No. 20230190011552
Fecha Radicado: 2023-03-21 15:59:12
Anexos: SIN

REFERENCIA: MANIFESTACIÓN DE NO ANIMO CONCILIATORIO
RADICADO: 20001-60-01075-2022-53974
INDICIADA: KARELYS MANZUR JIMENEZ
CONDUCTA PUNIBLE: CALUMNIA

Actuando en calidad de apoderado de la indiciada del proceso de la referencia, como se puede evidenciar en el poder ya aportado en solicitud anterior al despacho, me dirijo ante ustedes para manifestarle nuestra decisión de no asistir a diligencia de conciliación programada para el día 27 de Marzo del presente año, por no asistirle a mi representada animo conciliatorio de acuerdo a los siguientes hechos y argumentos:

- El denunciado manifiesta que se siente víctima de Calumnia por dos hechos: el primero es una denuncia que se presentó por el delito de Violencia Intrafamiliar.
- Frente a este primer hecho, por parte de la Fiscalía General de la nación y la representación de víctimas se han recolectados suficientes elementos materiales probatorios que demostraran en la etapa de juicio que está por iniciar y que se ha dilatado por parte del hoy denunciante, que mi representada fue víctima de violencia psicología por parte de su esposo.
- El segundo hecho por el cual el denunciante se siente victima de Calumnia, es lo ocurrido en el proceso de divorcio que se llevó a cabo, en el cual se ventilaron situaciones de infidelidad por parte del hoy denunciante que conllevaron a que se decretara el divorcio por la causal de infidelidad, sentencia que no fue apelada por el hoy denunciante, lo cual denota que acepto dicha situación. Es tanta la certeza de la existencia de la infidelidad, que el mismo denunciante aporta en un trámite de disminución de cuota alimentaria, copia del registro civil de un menor de edad, que fue concebido aun en vigencia del matrimonio con mi representada.
- Por estas razones no le asisten a mi representa animo conciliatorio y mucho menos intenciones de retractación, toda vez que todo está soportado en elementos materiales probatorios, que pueden ser aportados a su despacho si así se nos requiere. Por lo anterior no asistiremos a la diligencia programada y le solicitamos se siga con el trámite del proceso y se tome la decisión que corresponda en derecho.

Cordialmente,


JORGE LEONARDO FUENTES TORRES
C.C. 1.065.611.268 de Valledupar
T.P. 270585 C.S.J.

Celular. 322 5131818
jorgeleofuentes11@gmail.com

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 2 5 3 9 8 1

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA

11-1

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ

DENUCIANTE (s) : CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE


VÍCTIMA (s) : CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : CALUMNIA. ART. 221 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

*@JmXaw a
200016001075 2022 53974*


FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 200016001075202253981
ORIGINAL COPIA No. _____
ANEXO No. ELEMENTOS No.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 06/MAY/2022
 Hora: 22:29:00
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202253981
 Departamento: 20 - CESAR
 Municipio: 001 - VALLEDUPAR
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
 Año: 2022
 Consecutivo: 53981

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
 Delito Referente: 322 - CALUMNIA. ART. 221 C.P.
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: CRHISTIAN
 Segundo Nombre: MIGUEL
 Primer Apellido: VELASQUEZ
 Segundo Apellido: MAESTRE
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 77090245
 De: VALLEDUPAR
 Teléfono Móvil: 3182695707
 Correo electrónico otros: CRHISTIAN.M.VELASQUEZ@GMAIL.COM
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: CRHISTIAN
 Segundo Nombre: MIGUEL
 Primer Apellido: VELASQUEZ
 Segundo Apellido: MAESTRE
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 77090245
 De: VALLEDUPAR
 Teléfono Móvil: 3182695707
 Correo electrónico otros: CRHISTIAN.M.VELASQUEZ@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: KARELYS
 Segundo Nombre: YULING

nombre: MANZUR
 Apellido: JIMENEZ
 Documento de Identidad - CEDULA DE CIUDADANIA
 Documento: 63541893
 Teléfono Móvil: 3176673706
 Correo electrónico otros: KARELYS.MANZUR@GMAIL.COM

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que sea de su conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 02/ENE/2019
 Hora: 08:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 02/ENE/2019
 Hora: 08:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Dirección: 20001 VEREDA:VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL, VALLEDUPAR/CESAR, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: VEREDA:VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL, VALLEDUPAR/CESAR, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL
 Latitud: 10.498201
 Longitud: -73.381273
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
 FALSA DENUNCIA Y CALUMNIA

¿CÓMO LE PASÓ?

1. EL SUSCRITO OSTENTABA VÍNCULO MEDIANTE MATRIMONIO CON LA SEÑORA KARELYS MANZUR JIMENEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 63.541.893.
2. ENTRE LOS AÑOS 2019 Y 2020 LAS RELACIONES ENTRE EL SUSCRITO Y LA SEÑORA KARELYS MANZUR JIMENEZ, SE DETERIORARON AL PUNTO DE QUE ESTA ÚLTIMA PROMOVIO EN MI CONTRA UNA DENUNCIA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE IGUAL FORMA PRESENTÓ MEDIANTE SU APODERADO ALVARO MORÓN CUELLO, DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.
3. EN LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR PARTE DE LA INDICIADA EN MI CONTRA, SE ADUCE PADECER INNUMERABLES SECUELAS DE ORDEN PSICOLÓGICO, DERIVADAS DE VEJÁMENES Y MALOS TRATOS PROPORCIONADOS POR EL SUSCRITO.
4. EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021, LA PSICÓLOGA MARÍA XIMENA ARAUJO GUTIÉRREZ ADSCRITA AL CENTRO ZONAL 2 VALLEDUPAR DEL ICBF, RINDIÓ INFORME DE VALORACIÓN DE PSICOLÓGICA EN EL CUAL CONCLUYO RESPECTO DE LA INDICIADA LO SIGUIENTE "TENIENDO EN CUENTA LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA REALIZADA A LA SRA. KARELYS YULING MANZUR JIMÉNEZ, SE DETERMINA UN ESTADO MENTAL CONSERVADO, SIN ALTERACIONES SIGNIFICATIVAS EN SU ESTADO DE SALUD MENTAL, LO CUAL NOS GARANTIZA QUE LOGRA EJECUTAR SUS FUNCIONES EN ÁREA DE LA PROTECCIÓN Y DE LA CRIANZA DE SU HIJO DANIEL VELASQUEZ MANZUR, DE 10 AÑOS, CON IDONEIDAD. LO CUAL GARANTIZA EL ENTORNO ADECUADO PARA EL SANO CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO, DONDE CONTINUARA FORTALECIENDO SU PROYECTO DE VIDA.
5. DE LO ANTERIORMENTE CITADO SE DESPRENDE QUE LOS PERJUICIOS PSICOLÓGICOS ALEGADOS POR PARTE DE LA SEÑORA KARELYS MANZUR JIMENEZ SON INEXISTENTES, Y PESE A ELLO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE DICHO DICTAMEN, PRESENTÓ DENUNCIA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, REFIRIENDO PADECER LAS PRECITADAS SECUELAS.
6. EL PROCESO PENAL PROMOVIDO POR LA INDICIADA, ACTUALMENTE CURSA ANTE LA FISCALÍA

CAVIF DE VALLEDUPAR BAJO EL RADICADO N° 20001600107520225124800.
DAS LUCES, LA DENUNCIA PROMOVIDA POR LA SEÑORA KARELYS MANZUR
Z ES ABSOLUTAMENTE TEMERARIA, Y PLASMA HECHOS QUE NO CORRESPONDEN A LA
AD, POR LO CUAL ES FALSA, SUMADO A QUE ALLÍ SE ME SINDICA DE LA COMISIÓN DE
JCTAS QUE REVISTEN LA CARACTERÍSTICA DE DELITO, ACTUALIZANDO EL RELATO DE
ANIA.

ENSIONES
E SE INVESTIGUE LA POSIBLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE FALSA DENUNCIA Y
IMNIA POR PARTE DE LA SEÑORA KARELYS MANZUR JIMENEZ Y DEMÁS
ICADOS? DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.
UE SE ME RECONOZCA LA CALIDAD DE VÍCTIMA DEL PUNIBLE DENUNCIADO.

JEBAS
LICITO SE TENGAN COMO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS LOS ENUNCIADOS A
NTINUACIÓN, Y
E DE IGUAL FORMA SE SURTAN LAS MENCIONADAS DILIGENCIAS.
QUE SE ME ESCUCHE EN ENTREVISTA O EN DECLARACIÓN JURADA.
COPIA DEL INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021.
¿ QUE SE EFECTÚE INSPECCIÓN JUDICIAL A LA FISCALÍA 33 LOCAL CAVIF DE VALLEDUPAR, EN
SPECIAL SOBRE LA CARPETA CONTENTIVA DEL PROCESO PENAL CON RADICADO N°
0001600107520225124800.

NOTIFICACIONES
EL SUSCRITO RECIBE NOTIFICACIONES EN EL CORREO ELECTRÓNICO
CHRISTIAN.M.VELASQUEZ@GMAIL.COM
Y AL CELULAR 3182695707, MIENTRAS QUE LA INDICIADA LAS RECIBIRÁ A LOS CORREOS
ELECTRÓNICOS
KARELYS.MANZUR@GMAIL.COM , KARELYS.MANZUR@CERREJON.COM, KYMANZUR@GMAIL.COM Y
AL
CELULAR 3176673706.

- ABC SUIP:
- 1 ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? NO
 - 2 Advertencia NULL
 - 3 Importante: NULL
 - 5 ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? 0
 - 6 ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? NO
 - 7 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1
 - 8 ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? 0

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

ELIZABETH LUCAS PONTON
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: MMEDINAR3 - fecha impresión: 12/may/2022 17:14:35

guardar cancelar

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2022	05	12
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----

UNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	2	5	3	9	8	1			
Municipio					Entidad					Unidad Receptora					Año			Consecutivo			

DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

Se ordena automáticamente la indagación bajo el radicado 200016001075202253981 por la conducta punible de KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ, verificada en el sistema de información que maneja la Fiscalía SPOA, se puso establecer que la Fiscalía 19 Local adelanta un Investigación bajo el radicado 20001075202253974 por los mismos hechos; así las cosas se ordena inactivar la Noticia Criminal bajo el radicado 200016001075202253981 para allegar por conexidad procesal con la Noticia Criminal bajo el radicado 20001075202253974 por tratarse de los mismo hechos de conformidad al artículo 50 de la Ley 906 del 2004, teniendo en cuenta que la misma se encuentra más adelantada, observándose incluso programa metodológico y diligencias a policía judicial. Déjense las anotaciones en el SPOA.

DATOS DEL SERVIDOR:

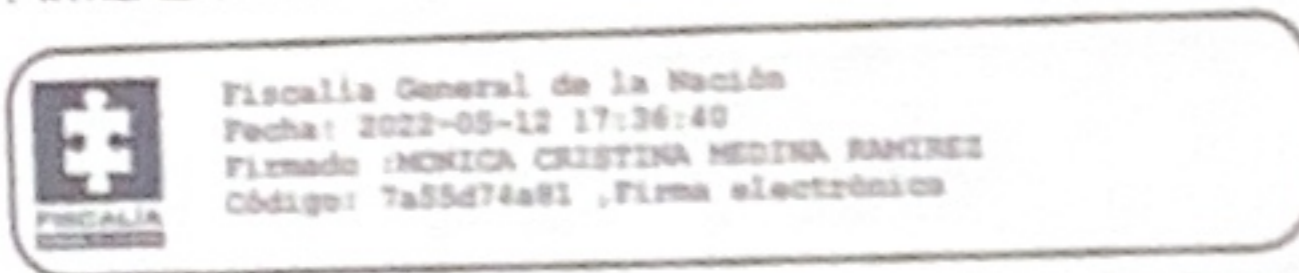
Nombres y apellidos:		MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ	
Dirección:			
Departamento:	Cesar	Municipio:	VALLEDUPAR
Teléfono:		Correo electrónico:	monica.medina@fiscalia.gov.co
Unidad	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP	No. de Fiscalía	FISCALIA 24

Firma Electrónica,



200016001075202253981

Firma Electrónica,



Activo F. 19

200016001075 2022 53974

JORGE LEONARDO FUENTES TORRES
Abogado Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas

Conectividad



Valledupar, marzo 10 de 2022

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA
VALLEDUPAR - CESAR



✓
CES- F19-LOC - No. 20230190010072
Fecha Radicado 2023-03-10 14:02:49
Anexos 2 FOLIOS

Señor:
FISCALIA 19 LOCAL DE VALLEDUPAR
E.S.D

REF: SOLICITUD DE COPIA DE DENUNCIA
RADICADO: 20001-60-01075-2022-53981
DENUNCIADA: KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ
DENUNCIANTE: CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE
CONDUCTA PUNIBLE: CALUMNIA

F. 24 Inactivo
11-1

Actuando en calidad de apoderado de confianza de la señora **KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ**, me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle de manera respetuosa se me expidan copias de la denuncia interpuesta en contra de mi representada, así como todos los documentos que no tengan el carácter de reservado. Lo anterior con el fin de conocer los hechos para iniciar a ejercer la defensa técnica de mi representada. De otro lado, se debe señalar que el artículo 275 del CPP indica, de forma enunciativa, cuáles y qué puede ser considerado EMP, donde la denuncia NO aparece señalada, además de que NO reúne los requisitos para ser catalogada como tal. Esta postura está respaldada por la sentencia **STP1939-2020 de la Corte Suprema de Justicia**, que señala: "... la denuncia penal no es un elemento material probatorio (...), al no estar consagrada como tal en el Título II, Capítulo Único, del Libro II de la Ley 906 de 2004. Se trata de un acto procesal informativo para el sujeto pasivo del presunto delito, al contener los fundamentos que dieron origen a una noticia criminal..." Adicionalmente, indica que "(...) Por lo tanto, es indiscutible que la denuncia no es un elemento material probatorio que pueda ser objeto de reserva por parte de la Fiscalía y, en esa medida, le debe ser entregada al actor"

Las anteriores posturas están soportadas en las sentencias T-920 de 2008, C-025 de 2009, SP3657-2016 y STP3038-2018, donde la última de estas indica, a manera de conclusión, que negar copia de la denuncia es violentar el derecho fundamental de defensa y debido proceso.

Cordialmente,

Se inactivo para
Acumulación procesal
Radicado AH SD.
200016001075202253974.
12-05-2022

JORGE LEONARDO FUENTES TORRES
C.C. 1.065.611.268 de Valledupar
T.P. 270.585 del C.S.J

Celular. 322 5131818
jorgeleofuentes11@gmail.com



JORGE LEONARDO FUENTES TORRES
Abogado Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas

Valledupar, marzo 7 de 2023

SEÑOR:
FISCALIA 19 LOCAL DE VALLEDUPAR
E.S.D.

REFERENCIA: PODER
DENUNCIADA: KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ
DENUNCIANTE: CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE
RADICADO: 20001-60-01075-2022-53981
CONDUCTA PUNIBLE: CALUMNIA

KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N°63.541.893 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto a la señora Fiscal que otorgo poder al Doctor **JORGE LEONARDO FUENTES TORRES**, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.065.611.268, expedida en Valledupar, portador de la tarjeta profesional N° 270.585 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que ejerza la defensa técnica en el proceso de la referencia, en el cual soy indiciada.

El Doctor **FUENTES TORRES**, queda facultado para representarme en todas las instancias del proceso, con las expresas facultades establecidas en el Código de procedimiento penal, en especial las de presentar la denuncia, sustituir, reasumir poder, designar suplente, presentar elementos materiales probatorios, documentos y testigos, conciliar, desistir y formular todas las pretensiones que estime convenientes para la defensa del suscrito poderdante.

Cordialmente,

KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ
C.C. 63.541.893 expedida en Bucaramanga

Acepto,

JORGE LEONARDO FUENTES TORRES
C.C. 1.065.611.268 de Valledupar
T.P. 270.585 del C.S.J

Celular. 322 5131818
jorgeleofuentes11@gmail.com

FORMATO CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Código

FGN-MP02-F-10

Fecha emisión 2022 12 06 Versión: 01 Página: 1 de 3

Unidad	Unidad Preprocesal	Código Fiscal	Fiscalía 19 Local
Dirección:	Cra 14 con Cll 14 Palacio de Justicia Piso 3	Teléfono	
Departamento:	Cesar	Municipio:	Valledupar

Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2022	53981
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° 1

Valledupar – Cesar, Ciudad y Fecha: 23 de junio del 2023

No Oficio 1129

Señor (a):
 CRHISTIAN VELASQUEZ MAESTRE
 Teléfono:
 Correo:

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO ()**

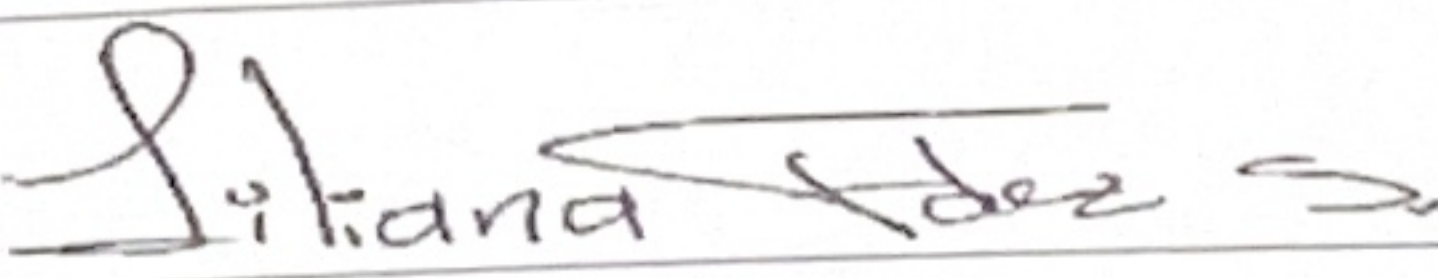
La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación.

Lugar: CRA 14 Con CALLE 14 Esquina Palacio de Justicia piso 3 Audiencia de Conciliación personal

Fecha: 28 de junio del 2023

Hora: 09.30 A.M. .

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.
 Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	LILIANA FERNANDEZ SIERRA
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL II

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	

FORMATO CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Código

FGN-MP02-F-10

Fecha emisión 2022 12 06 Versión: 01 Página: 1 de 3

Unidad	Unidad Preprocesal	Código Fiscal	Fiscalía 19 Local		
Dirección:	Cra 14 con Cll 14 Palacio de Justicia Piso 3	Teléfono			
Departamento:	Cesar	Municipio:	Valledupar		
Código único de la investigación:					
20	001	60	01075	2022	53981
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° 1

Valledupar – Cesar, Ciudad y Fecha: 23 de junio del 2023

No Oficio 1131

Señor (a):
 KARELYS YULIG MANZUR JIMENEZ
 Teléfono:
 Correo:

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO ()**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación.

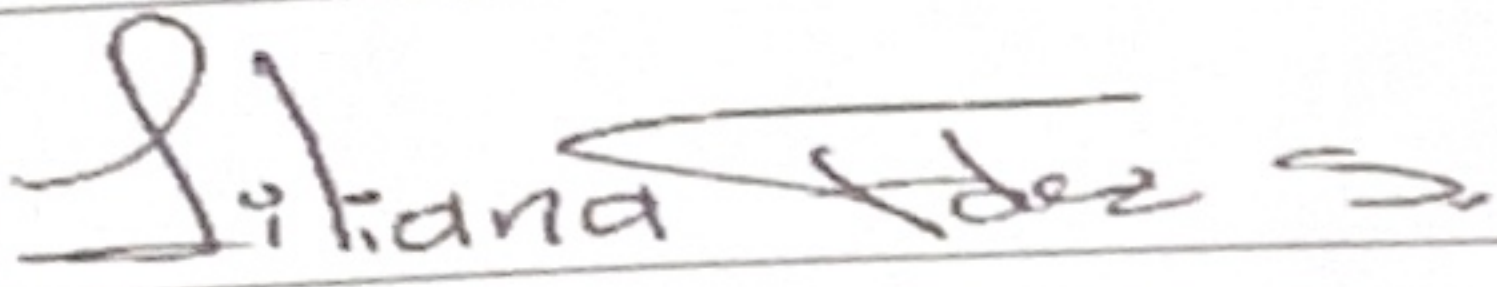
Lugar: CRA 14 Con CALLE 14 Esquina Palacio de Justicia piso 3 Audiencia de Conciliación personal

Fecha: 28 de junio del 2023

Hora: 09.30 A.M. .

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Atentamente,

Firma del Funcionario	
Nombre	LILIANA FERNANDEZ SIERRA
Cargo	ASISTENTE DE FISCAL II

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTANCIA

Hoja N°. 1 de 2

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2023	06	28
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	2	5	3	9	7	4
Departamento	Municipio			Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo								

1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

ESTA DELEGADA HACE CONSTAR QUE, EL DIA DE HOY HABIA PROGRAMADA DILIGENCIA DE CONCILIACION A LAS 09:00 AM. SE PRESENTO EL APODERADO DEL QUERELLANTE EL DOCTOR LEONARDO JOSE DAZA HERNANDEZ, QUIEN A SU VEZ MANIFESTA QUE SU CLIENTE SE ENCONTRABA EN UNA MANIFESTACION EN EL PUENTE HURTADO DE ESTA CIUDADAD CAPITAL, TODA VEZ QUE ESTA BLOQUEADO EL PASO PARA ASISITIR A LA DILIGENCIA RESPECTIVA. DE IGUAL FORMA, HACE CONSTAR QUE LA QUERELLANTE NO ASITIO. LAS PARTES QUEDAN ATENTAS PARA LA PROXIMA NOTIFICACION.

2. DATOS DEL SERVIDOR:

Nombres y apellidos:	MARIA EMMA OSORIO GARCIA		
Dirección:			
Departamento:	Cesar	Municipio:	VALLEDUPAR
Teléfono:		Correo electrónico:	emma.osorio@fiscalia.gov.co
Unidad	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP	No. de Fiscalía	FISCALIA 19

Firma,

200016001075202253974